

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. FACULTAD DE EDUCACIÓN
XXVI ENCUENTRO ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA GENDA EDUCATIVA. APORTES DE LA
INVESTIGACIÓN.**

4 y 5 de noviembre de 2015

**Disciplina y Convivencia en la escuela media. Aportes desde la
investigación educativa**

Mg. Nora B. Alterman

Entre los temas de la agenda de problemas que se discuten en este encuentro que aborda el estado de la investigación educativa en la educación secundaria, quisiera referirme a la problemática de la disciplina y la convivencia, destacando algunas claves para indagar esta problemática desde la investigación educativa y los desafíos que tenemos hoy pedagogos, educadores, investigadores, equipos ministeriales, directivos y docentes frente a estas problemáticas

Nuestros resultados de investigación son coincidentes con estudios de otros colegas de nuestro país que señalan lo siguiente:

Primera cuestión: el control disciplinario y la conflictividad escolar no son problemas que remiten exclusivamente a escuelas que atienden sectores carenciados en contextos de marginación sociocultural, según lo expresa un imaginario social ampliamente difundido en la opinión pública. Por el contrario, atraviesan transversalmente al sistema educativo -sea de gestión pública o privada, primario o secundario.

También hemos observado que la variabilidad de contextos sociales, las condiciones de escolarización, material y simbólica, y la historia y trayectoria de

sujetos e instituciones inciden diferencialmente en el modo de expresión y abordaje de estos problemas.

Por su parte, la llamada violencia en la escuela se muestra con distintos rostros, algunos más antiguos, otros más novedosos, pero en todos los casos, con gran sufrimiento en el otro que es víctima de actitudes de acoso, humillación o maltrato entre pares, y entre pares y adultos. Son situaciones que interpelan la relación de la escuela con la norma, con la autoridad y la disciplina escolar, más allá de las particularidades que asuman en las diferentes realidades escolares.

En este sentido, las diversas formas de conflictividad que asume el vínculo entre generaciones se expresa en una amplia gama de matices que van desde encuentros convulsionados, difíciles, con impugnaciones mutuas, que discriminan y excluyen a los sujetos, hasta relaciones más horizontales e inclusivas que, sin perder la asimetría constitutiva de la relación pedagógica, logran construir una convivencia más democrática en las escuelas secundarias. A veces incluso estas situaciones disímiles coexisten en un mismo tiempo y espacio escolar.

Sin embargo, cuando una escuela discute estas problemáticas, les otorga un lugar de relevancia institucional y genera espacios de reflexión y análisis colectivos, se habilita un clima de trabajo que abona más a una convivencia democrática que confrontación desmoralizante.

Segunda cuestión:

¿Cuando surge la idea de convivencia como categoría pedagógica que compite con la idea de disciplina escolar?

En un estudio que realicé como tesis de maestría en el año 98 titulada "Disciplina y Convivencia. Encrucijada de la escuela media" mostré que los primeros proyectos de convivencia surgieron a principios de los 90` a raíz de iniciativas de directores de escuelas secundarias, ubicadas en zonas urbano-marginales que se veían desbordados en su capacidad de contención y resolución de situaciones de creciente conflictividad.

Propusieron una modalidad más participativa de regulación disciplinaria a través de los llamados Consejos de Convivencia, como órganos institucionales de carácter consultivo y deliberativo de los asuntos de la disciplina y la convivencia escolar. Estos órganos se conformaban con representantes de profesores, preceptores, alumnos y padres elegidos democráticamente. Los Consejos de Convivencia albergaban la esperanza de encauzar el mitigado control disciplinario y lograr un buen clima de convivencia. El modelo de la disciplina escolar quedó claramente asociado a su significado más punitivo, represivo, con fuertes reminiscencias al sistema autoritario que gobernó nuestro país en la dictadura militar.

En nuestras sucesivas investigaciones encontramos en la presencia de los Consejos de Convivencia una gran potencialidad democratizadora de la vida escolar, pero también algunos puntos conflictivos: uno referido a la sensación de pérdida de autoridad pedagógica del profesor frente a sus alumnos al quedar desplazada la definición de la sanción hacia la órbita del Consejo. El otro punto conflictivo que encontramos fue la crítica a la presencia de los estudiantes con voz y voto en el Consejo, es decir, en la función disciplinante, considerada por los profesores como herramienta privilegiada de su práctica docente.

Bajo esta significación disciplina y convivencia entran en tensión y se instauran como modelos contrapuestos y alternativos. Claramente si la disciplina discurre por este andarivel, no hay modo de aceptarla.

Sin embargo, la relación entre disciplina y convivencia puede variar si resignificamos ambos términos, como nos aportan algunos teóricos como Furlán, Dewey, Meirieu, entre otros y analizamos desde esta clave otra forma de relación entre disciplina y convivencia.

La disciplina escolar en tanto dispositivo de formación de los sujetos constituye un sistema de normas que regula el trabajo de enseñar, es decir, establece cuáles son las **condiciones institucionales -pedagógicas y didácticas- más adecuadas para que ese trabajo de enseñar sea posible**. Son normas vinculadas al aprender el "oficio de alumno", cumplir con los diferentes

requerimientos de las actividades propias de un área curricular, de un taller o de un proyecto; con involucrarse en la clase, resolver las consignas planteadas en forma individual o en grupo, cumplir con los materiales solicitados, respetar al maestro/profesor. Desde esta clave, la disciplina escolar se aleja de un fin represivo, que sólo castiga conductas. Antes bien, se vincula con la capacidad institucional de generar condiciones pedagógicas apropiadas para enseñar y aprender. Por ejemplo, para Meirieu (2006): "La disciplina que se enseña y la disciplina que hay que mantener son una misma y única cuestión. Y cualquier intento de separarlas es en vano" (pág 81).

Por su parte, la convivencia alude a formas democráticas de participación y expresión en base al diálogo, al respeto recíproco y el reconocimiento del otro, a la búsqueda de negociaciones y acuerdos. En la escuela se aprende a aceptar la diferencia y el disenso como componentes éticos de la vida institucional. Convivencia se relaciona con aprender a convivir en un espacio común, aprender a ser solidarios, a tratarse bien, es decir, aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas.

Sin duda, los proyectos de convivencia resultan excelentes oportunidades para promover cambios en la cultura institucional, pero no sólo referidos a instancias de mediación de los conflictos, sino también, a la gestación de experiencias significativas que construyan sentido de pertenencia e integración de los sujetos.

Ahora bien, la convivencia y la disciplina entendidas como modelos contrapuestos de regulación de la vida escolar entraron necesariamente en contradicción porque se están confrontando diferentes maneras de pensar la escuela y los vínculos inter-generacionales.

Antes bien, ambas apuestas -disciplina y convivencia- podrían coexistir en el marco de un proyecto normativo institucional. Y más que hablar de encrucijada entre optar por la disciplina o por la convivencia, sería más saludable reconocer el principio de complementariedad entre ambas apuestas formativas. En la escuela debemos aprender a estudiar, aprender el oficio del alumno y también debemos aprender a convivir con otros.

Como dice Furlán, (2004): "La disciplina es una palabra cuyo valor positivo se podría recuperar resignificándola como el arte de aprender y conocer (...) Se trata de restituir un sentido positivo de la disciplina como convivencia entre "iguales desiguales" y como "ética del educarse". Y agrega: "Mientras la disciplina funcione como reacción remedial frente a los comportamientos disruptivos de los alumnos, es decir, como construcción *"ad hoc"* y *"post festum"*, y no como proyecto sustantivo de la escuela, es muy difícil digerirla, en particular si conservamos algo del discurso de las pedagogías progresistas" (2004: 171-173).

En esta clave analítica, disciplina y convivencia, más que opciones excluyentes y dicotómicas, deben ser pensadas en una lógica complementaria y relacional, en el marco de un proyecto sustantivo e integral de institución.

Por último, quisiera avanzar sobre los desafíos actuales y futuros.

Desde las leyes nacionales y provinciales la idea de convivencia aparece claramente incluida en términos de invitación a las escuelas a gestionarse mediante la participación democrática, con la promoción de formas orgánicas de construcción colectiva de acuerdos de convivencia democrática. En el año 2010, por Res. Ministerial 149 se le otorga a la convivencia el carácter de prescripción oficial. Se establece así la obligatoriedad a todas las escuelas secundarias oficiales -de gestión estatal y privada- de elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia (ACE) con fines educativos y de socialización. Con esta nueva legitimidad, la convivencia pasó de ser una iniciativa de proyectos escolares a constituirse en la base de una nueva forma de regulación disciplinaria en el contexto de una política de restitución de derechos y democratización de la vida escolar.

Estamos estudiando actualmente la materialización de los AEC en los diferentes contextos institucionales que entendemos muy valorable y auspiciosa de un debate muy retrasado en las escuelas acerca de las normas y del sentido de las normas, de la autoridad, de qué es lo común y compartido, de qué

problemáticas los atraviesan; otorgar la voz a los estudiantes y a las familias, reconocer un colectivo de inscripción institucional.

Los AEC son un gran potencial de cambio de prácticas escolares que renueven sentidos y prácticas. Tal vez el mayor desafío de la escuela democrática hoy es cimentar una disciplina basada en una ley que regule la vida institucional, nos incluya a todos (niños, jóvenes y adultos), que acepte el disenso, el conflicto, y al mismo tiempo, recupere la palabra y el diálogo como componentes centrales de la convivencia. Ello supone volver a significar de qué hablamos cuando hablamos de disciplina y de convivencia.